Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Acuerdo PCSJA-22 12024 del 14 de diciembre de 2022 por el cual se establecen las reglas de teletrabajo en la Rama Judicial Anexo 2.3 Formalización del teletrabajo

2.3. Formalización del teletrabajo

Datos del teletrabajador	
Nombre completo del teletrabajador	YENNY ASTRID CHAPARRO PORRAS
Identificación	46451874
Cargo	OFICIAL MAYOR CIRCUITO
Despacho o dependencia	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
Fecha de la solicitud	26/01/2023
Datos del nominador	
Nombre del nominador	ANA MARIA REYES PASACHOA
Cédula	46356261
Cargo	JUEZ CIRCUITO
Concepto ARL	
Fecha concepto	22/02/2023
Viabilidad (Si/NO)	CONCEPTO FAVORABLE

Acuerdo de teletrabajo

En virtud de este acuerdo, el teletrabajador se compromete a desarrollar las actividades y metas definidas con el nominador, a teletrabajar los días de la semana establecidos, asistir al sitio habitual de trabajo los días correspondientes y proporcionar la información necesaria para el adecuado seguimiento, conforme a lo determinado en la anuencia. Así mismo, cumplir especialmente con los deberes de mantener el sitio de teletrabajo de conformidad con los requisitos y exigencias establecidas por la ARL, mantener los equipos y servicios básicos para teletrabajar y mantener el decoro y solemnidad que corresponden a los servidores de la Rama Judicial en todas las actuaciones que adelante.

Firma

En constancia de este acuerdo, firman:

Nominador	Servidor judicial
Fecha:	